



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00072089-UNC-ME#FD- "JORNADA INTERNACIONAL SOBRE DEBIDA DILIGENCIA Y COMPLIANCE LABORAL"

VISTO:

El **EX-2024-00072089-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva propuesta en relación a la realización de la actividad académica **JORNADA INTERNACIONAL SOBRE DEBIDA DILIGENCIA Y COMPLIANCE LABORAL “IN MEMORIAM: PROF. DR. RAÚL ALTAMIRA GIGENA”**, organizada por esa Secretaría junto con la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AADTySS), a dictarse el día martes 07 de febrero de 2024, en el horario de 9 a 18.30 hs y bajo la modalidad híbrida, presencial en el Salón Vélez Sarsfield y virtual a través de la plataforma zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos que pudieran llegar a efectuarse podrán deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que, por razones presupuestarias, se ha fijado un cupo mínimo de treinta (30) inscriptos/ pagos para esta jornada. Caso contrario se prorrogara su comienzo reprogramando la fecha fijada;

Que, como excepción y solo para este caso concreto, se repartirán las utilidades que el curso genere, en un 35% para la Secretaria de Graduados y el 60% para la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AADTySS), debiendo descontar los gastos producto del mismo además de destinar el 5% del total de lo recaudado en concepto de contribuciones hace la Universidad Nacional de Córdoba. Con este fin, deberán enviar un informe técnico detallando los gastos realizados al finalizar la actividad,

Que, por única vez, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir obligatoriamente al encuentro;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renuncian expresamente a la percepción de los honorarios que pudieran llegar a corresponderles;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la realización de la actividad académica **JORNADA INTERNACIONAL SOBRE DEBIDA DILIGENCIA Y COMPLIANCE LABORAL “IN MEMORIAM: PROF. DR. RAÚL ALTAMIRA GIGENA”**,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de la actividad académica **JORNADA INTERNACIONAL SOBRE DEBIDA DILIGENCIA Y COMPLIANCE LABORAL “IN MEMORIAM: PROF. DR. RAÚL ALTAMIRA GIGENA”**, organizada por esa Secretaría junto con la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AADTySS), a dictarse el día martes 07 de febrero de 2024, en el horario de 9 a 18.30 hs y bajo la modalidad híbrida, presencial en el Salón Vélez Sarsfield y virtual a través de la plataforma zoom.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por dicha asociación.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación de la siguiente manera: Formato presencial: Socios AADTYSS \$8.000; No socios: \$10.000; Formato Virtual: Socios AADTYSS: \$3.000; No socios: \$5.000, que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Art. 4º: Autorizar como excepción y solo para este caso concreto que se repartan las utilidades que el curso genere, en un 35% para la Secretaria de Graduados y el 60% para la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AADTySS), debiendo descontar los gastos producto del mismo además de destinar el 5% del total de lo recaudado en concepto de contribuciones hace la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.